



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintiuno (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019)

| | |
|--------------------------|--|
| Expediente: | 11001-33-37-044-2017-00204-00 |
| Demandante: | Yonel Sanguino Ortiz |
| Demandados: | Nación- Rama Judicial |
| Medio de Control: | Reparación Directa Despacho Comisorio |

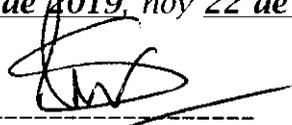
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo CSJNS19-054 del 20 de febrero del año 2019 *“Por el cual se modifica de manera temporal el horario de trabajo para el día viernes 22 de febrero de 2019, de los Despachos Judiciales de las Cabeceras del Circuito de Cúcuta, Los Patios y Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Villa del Rosario”* expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en el cual se dispuso como horario de trabajo en jornada continua a partir de las 7:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m., le es imposible a este Despacho Judicial auxiliar el despacho comisorio proveniente del Juzgado 44 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, por lo tanto, se dispone fijar nueva fecha para realizar la audiencia de testimonios para el **día diez (10) de abril del año 2019 a las 03:00 p.m.**

Aunado a lo anterior, se ordena que por Secretaría se expidan las boletas de citación pertinentes y se remitirán al correo electrónico del apoderado de la parte actora, quien debe garantizar la presentación de los testigos el día fijado.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que la recepción de los testimonios se realizarán por audiencia virtual, se ordena que por Secretaría se adelanten las gestiones pertinentes con el fin de realizar la conexión con la ciudad de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA LUCIA CRUZ RODRÍGUEZ
Juez

| |
|--|
|  JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA <i>Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 21 de febrero de 2019, hoy 22 de febrero del 2019 a las 8:00 a.m., N°.09.</i>  ----- Secretaria |
|--|



MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL.

ACUERDO CSJNS19-054
(20 de febrero de 2019)

“Por la cual se modifica de manera temporal el horario de trabajo para el día viernes 22 de febrero de 2019, de los Despachos Judiciales de las Cabeceras del Circuito de Cúcuta, Los Patios y Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Villa del Rosario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto No. 00198 de 19 de febrero de 2019, el Gobernador del Departamento Norte de Santander, declara día cívico el día 22 de febrero del presente año, con ocasión del megaconcierto “Ayuda y Libertad”, a llevarse a cabo en el puente internacional de Tienditas, como noble causas a las necesidades del pueblo Venezolano afectado por la situación económica del vecino país.

Que mediante Decreto No. 0284 de febrero 19 de 2019, el Alcalde Municipal de Cúcuta Norte de Santander, declaró día cívico el viernes 22 de febrero de 2019, en el municipio de San José de Cúcuta, con ocasión de la realización del megaconcierto “MÚSICA POR VENEZUELA AYUDA & LIBERTAD”.

*Que mediante oficio de la fecha el Presidente de ASONAL JUDICIAL CI Cúcuta, solicita a este Consejo Seccional **“acogerse al día cívico decretado por la Gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía Municipal de Cúcuta, o en su defecto se labore en la jornada de la mañana del día 22 de febrero con el fin de garantizar el desplazamiento de los empleados y de paso y preservar su integridad al no estar claramente definida la situación de seguridad en el Departamento y lo que pueda pasar en la confrontación del país hermano en la entrega y los actos preparativos de tal situación”**.*

*Justifica la anterior petición al considerar que **“la zona de frontera tiene un alto riesgo ante la gran agitación del orden público y caos vehicular”**.*



Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS19-054 de febrero 20 de 2019 "Por la cual se modifica de manera temporal el horario de trabajo para el día viernes 22 de febrero de 2019, de los Despachos Judiciales de las Cabeceras del Circuito de Cúcuta, Los Patios y los Primero y Segundo Promiscuo de Villa del Rosario"

Que según el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales tienen delegada en el artículo 10, la potestad de modificar:

"ARTÍCULO 10°. Horario. Los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán, por razones del servicio, modificar el horario de atención al público, garantizando la prestación del servicio durante ocho (8) horas cada día. El uso de esta delegación deberá estar precedido de una consulta con las organizaciones de la Rama Judicial, con los usuarios del servicio y con las cámaras de comercio

PARÁGRAFO: Esta delegación incluye la organización de turnos de los jueces penales de control de garantías, tanto de adultos como de adolescentes, durante los fines de semana, festivos, semana santa y aquellos períodos de vacaciones de los servidores judiciales o excepcionales como los electorales."

Que dadas las afectaciones en la movilidad en estos Municipios, por la magnitud del evento y la congestión que ocasionará como es de público conocimiento, por tratarse de un evento a nivel nacional e internacional, se hace necesario modificar el horario de atención en los Despachos Judiciales de las Cabeceras del Circuito de Cúcuta, Los Patios y Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Villa del Rosario, únicamente por el día viernes 22 de febrero de 2019, a partir de las 7:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m. en jornada continua, con el fin de garantizar una mejor prestación de servicio de justicia.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el horario de trabajo para el día viernes 22 de febrero de 2019, de los Despachos Judiciales de las Cabeceras del Circuito de Cúcuta, Los Patios y Primero y Segundo Promiscuo de Villa del Rosario, en jornada continua a partir de las 7:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir que en los Despachos donde se tienen programadas audiencias durante el día viernes 22 de febrero de 2019, se deja a criterio del Funcionario su desarrollo o reprogramación, en todo caso respetando los términos judiciales y los derechos fundamentales.



Hoja No. 3 del Acuerdo CSJNS19-054 de febrero 20 de 2019 "Por la cual se modifica de manera temporal el horario de trabajo para el día viernes 22 de febrero de 2019, de los Despachos Judiciales de las Cabeceras del Circuito de Cúcuta, Los Patios y los Primero y Segundo Promiscuo de Villa del Rosario"

ARTÍCULO TERCERO: El Juez Coordinador del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, organizará las disponibilidades del personal de empleados y del Juez o Jueces que hará los turnos garantizando las Audiencias de Control de Garantías, durante el día 22 de febrero de 2019, que se presenten en el horario posterior a la jornada continua (después de las 3:00 p.m.).

En igual sentido la Directora Seccional dispondrá del personal para la atención de la recepción de demandas de procesos y Acciones Constitucionales en la Oficina Judicial de Cúcuta.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Cúcuta, Tribunal Administrativo de Norte de Santander, a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander, al Consejo Superior de la Judicatura y a los Despachos Judiciales de las Cabeceras del Circuito de Cúcuta, Los Patios y Primero y Segundo Promiscuo de Villa del Rosario, a la Fiscalía Seccional de Cúcuta y a la Procuraduría Provincial, a la Gobernación de Norte de Santander y Alcaldías de Cúcuta, los Patios y Villa del Rosario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña, veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

RUBÉN DARÍO NÚÑEZ RINCÓN
Secretario